

VISTO:

El Expediente N° 71.083/17 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 521 de fecha 12 de julio de 2017, se le concede Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, a la agente Lic. Romina Alejandra BEHRENS (C.U.I.L. N° 27-30502856-3), en el cargo docente de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-01-02) - Escuela de Comunicación - Instituto Cultura, Identidad y Comunicación - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 05 de mayo de 2017 y mientras se desempeñe en el cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación, designada por Disposición N° 312/17-UARG;

QUE a fs 53 obra Nota N° 428/17 del Área de Personal mediante la cual solicita se deje sin efecto la licencia concedida mediante la Disposición N° 521/17 citada en el considerando anterior;

QUE asimismo el Área de Personal informa que de acuerdo a las fechas de designación, 05 de mayo de 2017, y la fecha de solicitud de la licencia, 29 de junio de 2017, no corresponde otorgar la licencia en los términos solicitados por la docente;

QUE el Sr. Decano dio el visto bueno a la solicitud realizada por el Área de Personal de dejar sin efecto la Disposición N° 521/17 en virtud de lo expuesto;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

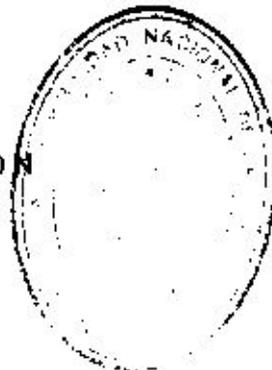
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 521/17 de fecha 12 de julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2° Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

DISPOSICION



N°

603



Arg. Guillermo Magarejo  
Decano  
UNPA UARG